

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.02//56.19

Título : Expedientes judiciales: causas civiles y criminales

Fecha(s) : 1723

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 1 hoja [sic]

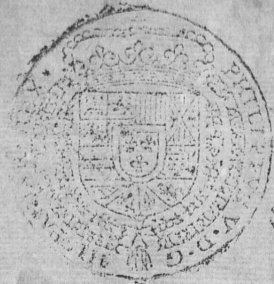
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Veinte y tres dias.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Juan Gonzalez de la Villa de Fontabrada a nombre
 de un pedazo de tierra en el millar de lomo sito en la villa
 de Tujara propia del Exmo. Señor Duq. de Vexar mi Señor q. se ha
 go de la escritura de arrendamiento de dicho pedazo de tierra en la
 villa de Puebla de Alcoriza a diez y cinco de febrero de este presente año ante
 Ambrosio Lopez Carrasco Escriuano de dicha villa remanente de
 demas interesados vecinos de dicha villa puzco ante Vmd. con
 Juan de Montes q. al presente es de dicha villa de Tujara idigo q. por q.
 to lo suplico a Vmd. y a Nuestra Señora de Agosto de este presente
 año q. en el tiempo mas oportuno para que sean las cosas
 cumplidas todas las condiciones de dicha escritura Vmd. sea de su
 de la licencia de q. para el dicho de Nuestra Señora de Agosto en dia
 no benoso con asistencia del Guarda Mayor o algun guarda de dicha
 casa seguenen dichas cosas para poderlas sembrar q. de lo con-
 trario se nos sigue gran perjuicio. A Vmd. pido y suplico se sirva
 de mandarnos hacer segun y como el dicho pedido costas y para ello pido
 lo merecamos etc.

Juan Gonzalez
 de la Villa

Yo el Rey. Por mandado de su Magestad para cumplido de lo que se contiene en el
 deponer la Villa de Fontabrada a nombre de un pedazo de tierra en el millar de lomo
 situado en la villa de Tujara propia del Exmo. Señor Duq. de Vexar mi Señor q. se ha
 go de la escritura de arrendamiento de dicho pedazo de tierra en la villa de Puebla de Alcoriza
 a diez y cinco de febrero de este presente año ante Ambrosio Lopez Carrasco Escriuano de dicha
 villa remanente de demas interesados vecinos de dicha villa puzco ante Vmd. con Juan de Montes
 q. al presente es de dicha villa de Tujara idigo q. por q. to lo suplico a Vmd. y a Nuestra Señora
 de Agosto de este presente año q. en el tiempo mas oportuno para que sean las cosas
 cumplidas todas las condiciones de dicha escritura Vmd. sea de su de la licencia de q. para el
 dicho de Nuestra Señora de Agosto en dia no benoso con asistencia del Guarda Mayor o algun
 guarda de dicha casa seguenen dichas cosas para poderlas sembrar q. de lo contrario se nos
 sigue gran perjuicio. A Vmd. pido y suplico se sirva de mandarnos hacer segun y como el
 dicho pedido costas y para ello pido lo merecamos etc.

des de la Nava, paises que aya de una linea de 1400
los Condados de la Lencia, con el fin de que el Sr. D. Martin
D. Pedro Castaneda (M. 1717) de la C. de Navarra

Ala en calidad de Abogado de los Reinos y de Indias
D. Bartolome de Par...
Ante mi
D. Pedro de Par...

D. Pedro de Par...
En la Villa de Tudela a 10 de Mayo de 1717
Yo el Sr. D. Pedro de Par...
En su virtud de lo que se ha acordado en el
Consejo de S. M. de 1717

En la Villa de Tudela a 10 de Mayo de 1717
Yo el Sr. D. Pedro de Par...
En su virtud de lo que se ha acordado en el
Consejo de S. M. de 1717

D. Pedro de Par...
Yo el Sr. D. Pedro de Par...
En su virtud de lo que se ha acordado en el
Consejo de S. M. de 1717